



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 816/2020

El Concejo Municipal de Sunchales exige al Departamento Ejecutivo Municipal realice en un plazo no mayor a 10 días hábiles, los cambios necesarios en su cuadro de información sobre las Remuneraciones a Funcionarios Municipales - dentro de la sección "Municipio Transparente" de la página web municipal-, mostrando en forma clara y desagregada los siguientes conceptos mínimos: Retribución Bruta, Descuentos de Ley, y Retribución Neta, ajustándose a lo dispuesto por [Ordenanza Nº 2079](#) de 2011.-

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.-